

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución de 27 de febrero de 2023, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas al proceso selectivo de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Administración General de la Junta de Andalucía para personas con discapacidad intelectual (C2.1000), correspondiente a las Ofertas de Empleo Público 2019, 2020 y 2021.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 de la base quinta de Resolución de 5 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se convoca proceso selectivo de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Administración General de la Junta de Andalucía para personas con discapacidad intelectual (C2.1000), esta Dirección

R E S U E L V E

Primero. Aprobar las listas definitivas de las personas admitidas y excluidas al proceso selectivo de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativo para personas con discapacidad intelectual (C2.1000). En el caso de las personas aspirantes excluidas, en las referidas listas se expresan las causas que han motivado su exclusión.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública (www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica).

Tercero. Convocar a las personas admitidas para la realización del ejercicio que, de acuerdo con la comisión de selección de esta prueba, se celebrará el día 25 de marzo de 2023, a las 10:00 horas, en Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla, de acuerdo con la siguiente distribución:

Almería:

Todas las personas opositoras convocadas, en el IES Alhamilla, en Avenida Federico García Lorca, número 130.

Cádiz:

Todas las personas opositoras convocadas, en el IES Rafael Alberti, en calle Amiel, s/n.

Córdoba:

Todas las personas opositoras convocadas, en el Centro de Formación de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública, en la planta baja del Edificio Múltiple, en calle Tomás de Aquino, s/n.

Granada:

Todas las personas opositoras convocadas, en el IES Padre Manjón, en calle Gonzalo Gallas, s/n.

Huelva:

Todas las personas opositoras convocadas, en el IES Pablo Neruda, en Avenida Dr. Rubio, número 21.

Jaén:

Todas las personas opositoras convocadas, en el IES Las Fuentezuelas, en Avenida Arjona, número 5.

Málaga:

Todas las personas opositoras convocadas, en el IES Teatinos, en calle Giordano Bruno, s/n.

Sevilla:

Desde Asencio Mendoza, Israel, hasta Luque Mateos, Julio, en el IES Miguel Servet, en paseo Miguel de Unamuno, número 8.

Desde Luque Rincón, Antonio, hasta Zea Pulido, David, en el IES Valle Inclán, en calle Dr. Palomares García, número 2.

Cuarto. Para acceder al aula de examen, las personas opositoras deberán presentar necesariamente, el DNI, NIE, carnet de conducir o pasaporte en vigor. En su defecto, podrán presentar justificante de pérdida certificado por la Policía Nacional, o denuncia de robo o sustracción, realizada ante la Policía Nacional, acompañando dicha documentación de una fotografía tamaño carnet.

El llamamiento será único y se excluirá a quienes no comparezcan.

Las personas opositoras deben ir provistas de bolígrafo azul o negro.

Quinto. Aquellas personas que no se encuentren comprendidas en la lista definitiva de personas admitidas que pretendan impugnar o hayan impugnado en plazo la presente resolución realizarán de forma condicionada el ejercicio al que se refiere el apartado tercero. A tal fin, deberán acudir al aula de incidencias de cualquiera de las sedes de examen indicadas, quedando excluidas del proceso selectivo en caso de no comparecer en los términos de lo dispuesto en el apartado 5 de la base séptima de la convocatoria. En todo caso, el resultado del ejercicio realizado en la forma referida quedará condicionado a la estimación expresa de su pretensión.

Sexto. Contra la presente resolución por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de este órgano en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Sevilla, 27 de febrero de 2023.- El Director, José Loaiza García.